

**CARGO**

PROINVERSIÓN  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE SE ENTREGÓ A LA VISTA

OCI - PROINVERSIÓN  
**RECIBIDO**  
07 ENE. 2013  
HORA: 18:05 FIRMA: [Signature]  
LA RECEPCIÓN NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

07 ENE. 2013  
[Signature]  
ROXANA MAYANGA VEGAS  
FEDATARIO TITULAR



**RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION**

**N° 001 -2013**

Lima, 04 de enero de 2013

**VISTO:**

El Informe N° 01-2013-OA/LOG del Área de Logística de la Oficina de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos, en función de sus metas presupuestales establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Dichos requerimientos serán incluidos en el Cuadro de Necesidades que será remitido al órgano encargado de las contrataciones para su consolidación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, y estará sujeto al Presupuesto Institucional;

Que, adicionalmente, el artículo 8° del Reglamento establece que el referido Plan Anual será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 136-2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 23-2012, de fecha 01 de febrero de 2012, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, así como sus modificatorias.

[Circular stamp: OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA, ROSARIO VILLALBA, ASISTENTE ADMINISTRATIVA, PROINVERSIÓN-NOVA]  
07/1/13  
6.185

[Circular stamp: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EVELYN TAZA LUCERO, JEFE, PROINVERSIÓN]  
[Signature]  
08/01/13

[Circular stamp: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EVELYN TAZA LUCERO, JEFE, PROINVERSIÓN]

[Circular stamp: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EVELYN TAZA LUCERO, JEFE, PROINVERSIÓN]

[Circular stamp: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, HILARIO PAREDES, JEFE DE LOGÍSTICA, PROINVERSIÓN]

0439

Que, en el Informe de visto se sustenta la necesidad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, el cual ha sido formulado a partir del Cuadro de Necesidades del 2013; y cuenta con la conformidad presupuestal para el referido ejercicio fiscal;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; así como con la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 23-2012,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que se publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

**Artículo 3°.-** Disponer que se publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de PROINVERSIÓN correspondiente al Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7 - San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

**Artículo 4°.-** Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

  


CÉSAR DÍAZ HAYA  
Jefe de la Oficina de Administración  
PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

07 ENE. 2013

  
ROXANA MAYANGA VEGAS  
FEDATARIO TITULAR

